



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios.

Los Lagos, 19 de junio de 2013.

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, Profesora de Educación General Básica, para realizar apoyo pedagógico en Matemática Primer Ciclo, en Escuela Nevada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 802**

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Paillaco, y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED] 5, para realizar apoyo pedagógico en Matemática Primer Ciclo y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nevada, desde el 3 de junio al 31 de diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)



JSB/MEM/ECM/gva.  
[ecarrasco@daemloslagos.cl](mailto:ecarrasco@daemloslagos.cl)  
DISTRIBUCION  
- Control Decretos  
- Of. Partes D.A.E.M.  
- Interesado  
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 11 de junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde Subrogante don JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Fecha de Nacimiento 27.11.1981, con domicilio en [REDACTED] PAILLACO, Profesora Educación GENERAL BASICA, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, Profesora Educación GENERAL BASICA, que consiste en **APOYO PEDAGOGICO EN MATEMATICA PRIMER CICLO** de la Escuela Nevada y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nevada a la señora SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.


TERCERO: Doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, realizará su labor desde el 03 de junio al 31 de diciembre de 2013. No obstante se le podrá poner término en el evento que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la Escuela Nevada Sra. NANCY PATRICIA RUBILAR PURATICH, la que será responsable directa del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO, la suma de \$ 481.950 (CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la Ley N° 17.248, en dos ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña SUSANA DEL CARMEN SANTANA DELPIANO y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde Subrogante JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ.

  
SUSANA DEL C SANTANA DELPIANO  
PROFESOR  
RUT: N° [REDACTED]

  
JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE SUBROGANTE  
RUT: N° [REDACTED]

  
ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM